



RESOLUCIÓN 74/2024

Caá Catí, 08 de Julio de 2024

VISTO:

El expediente N° 0881/24, con fecha de 08 de julio del 2024, presentado por la El Ingeniero Sixto C. Benítez, Secretario de Producción, Trabajo y Desarrollo Rural Municipal s/ solicitud de aporte económico.

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 08/07/2024 se presenta el Ing. Sixto C. Benítez D.N.I N° 14.288.548, Secretario de Producción, Trabajo y Desarrollo Rural Municipal S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar los gastos que demande la organización del acto del Día de la Independencia a desarrollarse el 9 de Julio del corriente año

Que, el Ing. Sixto C. Benítez mediante nota citada manifiesta que el monto requerido es de la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (120.000,00)

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) Al Ing. Sixto C. Benítez D.N.I N° 14.288.548 Benítez, Secretario de Producción, Trabajo y Desarrollo Rural Municipal



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2°.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que demande la organización del acto del Día de la Independencia a desarrollarse el 9 de Julio del corriente año

ART.- 3° DE FORMA.-